

ACTA FUNDACIONAL

En _____, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de 20____, comparecen las personas¹ reseñadas a continuación, como promotoras al objeto de constituir una Asociación.

NOMBRE Y APELLIDOS (personas físicas) RAZON SOCIAL (personas jurídicas)	NACIONALIDAD	DOMICILIO Y LOCALIDAD	NIF

Da comienzo la presente Asamblea Fundacional, cuyo orden del día es el siguiente:

1º.- Constituir la Asociación²

_____, cuyos fines principales³ son los siguientes: _____

¹ Al menos 3 personas físicas o jurídicas asociadas; para las personas jurídicas, habrá que indicarse su denominación y el NIF de dicha persona jurídica, junto con el nombre, apellidos y NIF de la persona física que la representa.

² Transcribir la denominación de la asociación, que deberá coincidir con la que figura en el artículo 1 de los estatutos.

³ Deberán expresarse los fines principales de la asociación y deberán coincidir con los que figuren en los estatutos.

2º.- Aprobación de los Estatutos Fundacionales.

3º. Elección de la Junta Directiva⁴ que estará compuesta por las siguientes personas, con los cargos que se indican:

Presidencia:

Vicepresidencia:

Secretaría:

Tesorería:

Vocales:

(Y, en su caso, los que procedan según los estatutos; son obligatorios los cargos de Presidencia y Secretaría, no pudiendo recaer éstos en las mismas personas. En todo caso, la Junta Directiva ha de estar compuesta por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, éstas últimas a través de sus representantes)

Se da lectura a los Estatutos, que son aprobados por unanimidad por las personas promotoras, que deciden constituirse en Asociación, al amparo de lo previsto en el artículo 22 de la Constitución, en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, en la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía y demás disposiciones legales de aplicación.

Desarrollado el orden del día, se levanta la sesión, a las _____ horas del día arriba indicado.

(Firma de todas las personas promotoras, o de sus representantes legales si fueran personas jurídicas)

⁴ Asociaciones juveniles: las personas mayores de 14 años y menores de 18 no emancipadas que formen parte de la Junta Directiva, actuarán a través de representación legal con plena capacidad para obligarse con terceras personas.